



European Pharmaceutical Law Group

## 1ª Sesión del Foro Aranzadi Salud 2008-2009

Por segundo año consecutivo Eupharlaw organiza, junto con Aranzadi e Ibermutuamur, el Foro Aranzadi Salud. Al igual que la pasada edición, el Foro se reparte en ocho sesiones que se celebran el primer lunes de cada mes, entre los meses de octubre de 2008 y junio de 2009 (no habrá sesión en el mes de abril).

De esta manera, el pasado 6 de octubre tuvo lugar la primera sesión de esta edición 2008-2009 en la que Eupharlaw fue el encargado de impartir el módulo correspondiente a Derecho Farmacéutico y Derecho Alimentario, mientras que la profesora Charo Cristóbal y el catedrático Antonio V. Sempere centraron sus intervenciones en los aspectos relacionados con el Derecho Sanitario.



Nuria Amarilla, responsable del área de Salud Alimentaria de Eupharlaw, Manuel Amarilla (presidente de Eupharlaw), Alberto Palomar (magistrado de Lo Contencioso), Charo Cristóbal (profesora doctora de la UCM) y Jacinto Berzosa por Ibermutuamur, dieron la bienvenida a los nuevos alumnos del Foro.

Por su parte, Antonio Sempere, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCM, dio comienzo a la exposición de las novedades jurisprudenciales en materia de Derecho Sanitario. Entre ellas se analizó un caso de conflicto de intereses entre oftalmólogos y ópticos por la vigencia de una Orden Ministerial de febrero de 1936. Asimismo, la licitud de una publicidad de un producto cosmético; la vulneración del derecho a la intimidad que supone una exploración radiológica para descubrir el tráfico de drogas; la procedencia del reintegro de gastos por asistencia sanitaria prestada fuera de la Seguridad Social; la vulneración del derecho de huelga en los servicios sanitarios por la imposición de servicios mínimos excesivos; o las atribuciones que pueden otorgarse los colegios y consejos farmacéuticos, fueron algunas de las sentencias que fueron expuestas durante la sesión por el profesor Sempere.

La profesora Charo Cristóbal, encargada de la parte de novedades legislativas en Derecho Sanitario dividió las referencias normativas en varios bloques en función de su temática. Así

se analizaron normas de calidad, de alimentación animal y de sanidad animal, como otras relacionadas con aspectos laborales y tributarios, con actividades de las mutuas de accidente y, finalmente, algunas relativas a títulos universitarios para profesiones de Ciencias de la Salud.

Siguiendo la dinámica de las sesiones establecida ya en la anterior edición del Foro, Nuria Amarilla, responsable del Área de Salud Alimentaria de Eupharlaw repasó las novedades jurisprudenciales y legislativas que afectan al sector alimentario, además de hacer referencia a dos leyes autonómicas y a sus consecuencias para los derechos en salud de los ciudadanos de los territorios sobre los que tendrán vigencia: La Ley de Salud de Galicia y la Ley de los Derechos de Salud de Niños y Adolescentes de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a las novedades dentro del ámbito de la alimentación y nutrición, Nuria Amarilla hizo un recorrido en el que revisó normas europeas, como las relativas a los alimentos con gluten, a los aditivos alimentarios y pesticidas; y normas nacionales como la que modifica el etiquetado de los alimentos en cuanto a la obligación de reflejar obligatoriamente determinados ingredientes en aras de una mayor seguridad para los ciudadanos.

Respecto a los casos que recientemente han afectado al sector alimentario, de obligada referencia fue el decontaminación de productos lácteos procedentes de China con melamina, que ha creado una gran alarma social y gran número de perjudicados. Pero, Amarilla también analizó la negativa del Parlamento Europeo a la leche y carne clonadas o la decisión del Tribunal Supremo británico en la que considera que las "Pringles" no son un snack sino un alimento convencional, lo que conlleva la aplicación de un tipo fiscal reducido a dicho producto. Asimismo, entre otros temas, los asistentes tuvieron ocasión de conocer la demanda presentada contra una empresa de alimentación infantil que incluye otras grasas vegetales en unos potitos infantiles de los que su etiquetado destaca que están elaborados con aceite de oliva.

Manuel Amarilla, presidente de Eupharlaw, por su parte, resaltó en su intervención el tema de la información directa al ciudadano sobre medicamentos, al hilo de la negativa del Foro Farmacéutico Europeo a la implantación de la Publicidad Directa al Consumidor. Amarilla también desgranó algunas de las novedades jurisprudenciales en materia de responsabilidad del fabricante en el ámbito del medicamento, en especial con respecto a la información que sobre él proporcionan u ocultan. Igualmente, se refirió a la responsabilidad en la que pueden incurrir las agencias del medicamento en sus funciones de autorización y farmacovigilancia, principalmente.

Para finalizar D. Miguel Cardenal Charro, Catedrático del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Extremadura expuso una extensa e interesante ponencia sobre "la vigilancia de la salud en el ámbito laboral" en la que incidió sobre las cuestiones más relevantes de la legislación y jurisprudencia aplicables en relación con esta cuestión. Así se centró en el régimen que se deriva del artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la normativa de desarrollo, revisó cuestiones importantes como los exámenes médicos en el ámbito laboral y de seguridad social, las funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores que competen al empresario y, por supuesto, a las exigencias sobre confidencialidad y protección de datos.

---

## **Eupharlaw copatrocina y colabora en la organización del Foro Aranzadi Salud 2008-2009**

*✎ El Foro Aranzadi Salud, que cuenta además con la colaboración de Ibermutuamur, es de carácter presencial y se desarrollará a lo largo de 8 sesiones (el primer lunes de cada mes) distribuidas entre los meses de octubre de 2008 y junio de 2009*

*✎ Eupharlaw ha otorgado cuatro becas entre los suscriptores de su newsletter*

*✎ Para aquellas personas no becadas, la inscripción en el Foro a través de Eupharlaw supondrá un descuento en el precio de la misma.*

*✎ Es posible también inscribirse a sesiones sueltas.*

El Foro Aranzadi Salud es una iniciativa de la Editorial Aranzadi en colaboración con Eupharlaw e Ibermutuamur, cuyo objetivo es favorecer el contacto entre los profesionales del ámbito de las relaciones jurídico-sanitarias y farmacéuticas. Se persigue mantener al día, de manera sistemática y rigurosa, los imprescindibles conocimientos para actuar en ese cambiante terreno del Derecho de la Salud.

Dentro de los objetivos de Eupharlaw se encuentra el de trabajar por la independencia del Derecho Farmacéutico y por demostrar la autonomía de esta rama dentro del ámbito del Derecho en general y del Derecho Sanitario en particular.

**[\[Ver Programa del II Foro\]](#)**